



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1965**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Conficafé
Demandado (s) : Fernando Franco Osorio
Demandado (s) : Rubén Darío Betancourt Bedoya
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00192-00**

La Unión Valle, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la comunicación para la práctica de la notificación personal realizada a la parte demandada señor Rubén Darío Betancourt Bedoya, se atempera a lo dispuesto en el CGP, art. 291,

Se,

Resuelve:

Único: Requerir a la parte interesada, para que se sirva proceder de conformidad con lo dispuesto en el canon 292 *ibídem*, respecto del señor Rubén Darío Betancourt Bedoya.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9dedf6719636f356e97b9e28cd70267271a78840b62f23544f6132692a0b86c1

Documento generado en 11/08/2021 02:34:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>